



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO ACADÉMICO
ACTA RESUMIDA

Reunión Ordinaria No.07-2019 realizada el 5 de julio de 2019

Convocados los Miembros en el Salón de Reuniones de los Consejos Universitarios ubicado en el Edificio de Postgrado, el presidente **Ing. Héctor M. Montemayor A.**, dio inicio a la sesión, solicitando al secretario Mgtr. Ricardo A. Reyes B., proceda con el llamado a lista.

Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: Buenos días señores, siendo las 9:30 a.m. procederemos a dar inicio al llamado a Lista para la verificación del cuórum.

Han contestado presente 41 personas al llamado a Lista, tenemos cuórum señor Presidente.

Ing. Héctor Montemayor: Habiendo el cuórum reglamentario, sometemos a consideración de ustedes el Orden del Día.

Mgtr. Ricardo A. Reyes B: Orden del Día para la reunión del viernes 5 de julio de 2019, lugar Salón de Reuniones de los Consejos Universitarios, Edificio de Postgrado.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Rector.
2. Ratificación del Acta Resumida de la Reunión Ordinaria 05-2019 realizada el 10 de mayo de 2019. (*)
3. Informe de Comisiones.
4. Lo que propongan los Miembros.

(*) Enviada por c.e.

Ing. Héctor M. Montemayor A.: En consideración el Orden del Día, alguna intervención, no hay intervenciones, los que estén de acuerdo en aprobar el Orden del Día, sírvanse levantar la mano.

Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: **40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.**

Ing. Héctor Montemayor: **40-0-0. Ha sido aprobado.** Antes de dar inicio al Orden del Día queremos darle la más cordial bienvenida al Mgtr. Ricardo Alonso Vas, representante del Ministerio de Educación.

Seguidamente el Ing. Montemayor, procedió con la presentación del Primer Punto, dando a conocer las siguientes actividades desarrolladas desde el mes de junio hasta la fecha, las cuales pueden ser encontradas en el sitio web www.utp.ac.pa/informes-de-rectoria.

- ❖ Firma de Convenios
- ❖ Visitas Internacionales
- ❖ Presentación de la actualización del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2030
- ❖ Actividades realizadas por la Vicerrectoría Académica
- ❖ Eventos de las Facultades en la Sede Central
- ❖ Eventos en los Centros Regionales
- ❖ Secretaría de Vida Universitaria – Estamento Estudiantil
- ❖ Actividades de la VIPE (CEI, CIHH, CINEMI)
- ❖ Asuntos Administrativos
- ❖ Vinculación con el entorno

.../...

- ❖ Avance de Infraestructura (Sede Central y Centros Regionales)
- ❖ Internacionalización

Alguna pregunta u observación, si no hay preguntas pasaremos al siguiente punto.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: Siguiendo punto del Orden del Día, **Punto No. 2. Ratificación del Acta Resumida de la Reunión Ordinaria 05-2019 realizada el 10 de mayo de 2019.**

_Ing. Héctor M. Montemayor A.: En consideración el Acta Resumida de la Reunión Ordinaria 05-2019 realizada el 10 de mayo de 2019, alguna intervención, no hay intervenciones. Los que estén de acuerdo en ratificar el **Acta Resumida de la Reunión Ordinaria 05-2019 realizada el 10 de mayo de 2019**, sírvanse levantar la mano.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: **36 votos, a favor, 0 en contra y 0 abstención.**

_Ing. Héctor Montemayor: **36-0-0. Ha sido ratificada.** Siguiendo punto.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes: El siguiente punto del Orden del Día es: **Informe de Comisiones.**

_Lic. Alma Urriola de Muñoz: Traemos un Informe de la **Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas** que poco han visto aquí y les explico por qué. Hay una Comisión Multiconsejos para los que son nuevos, en esta Comisión como dice su nombre participan miembros de los Consejos de Investigación, Postgrado y Extensión, Académico y Administrativo. Su función es tratar las licencias y becas de los colaboradores, no se demore en tramitarla porque no hay ningún problema, ellos generalmente están esperando esas respuestas. Cuando venía al Consejo se demoraba mucho, de todas maneras, se tiene una Comisión Especial de Licencias, Becas y Sabáticas.

En la Comisión Multiconsejos se presentó la solicitud de la Prof. Delva Batista con cédula 6-50-2556 de la Facultad de Ingeniería Industrial, Docente Tiempo Completo, Profesor Regular Titular de 25 años y que inició labores el 15 de noviembre de 1983. El detalle de la solicitud es Licencia sin Goce de Sueldo para ocupar Cargo de Elección como Secretaria Ejecutiva del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural, a nivel de Diplomática Extranjera. El periodo de tiempo solicitado es a partir del 1 de julio de 2019 hasta que finalice el período para el cual fue electa.

Explico, esta misma solicitud se presentó en la Comisión Multiconsejos, sin embargo, como vimos que era un tema que iba un poquito más allá de los reglamentos o de las condiciones que regularmente aprobamos en Multiconsejos, la Comisión Multiconsejos consideró que era necesario que esto viniera al Consejo Académico. Por eso, es que de la Comisión de Multiconsejos se pasó a la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas que es exclusiva del Consejo Académico.

Seguidamente procederé a darles un resumen de las solicitudes de licencias que ha solicitado para Prof. Delva Batista.



DELVA BATISTA RESUMEN DE LICENCIAS OTORGADAS

TIEMPO	OTORGADO POR	PERIODO	CARGO
1 año	CEMconsejos N° 6 del 29-08-2014	1 de julio 2014 al 30 de junio de 2015	MEDUCA
1 año	CEMconsejos N° 3 del 20-05-2015	1 de julio 2015 al 30 de junio de 2016	MEDUCA
1 año	CEMconsejos N° 3 del 19-05-2016	1 de julio 2016 al 30 de junio de 2017	MEDUCA
4 meses	CEMconsejos N° 6 del 21-06-2017	1 de julio 2017 al 31 de octubre de 2017	MEDUCA
8 meses	CEMconsejos N° 6 del 21-06-2017	1 de Noviembre 2017 al 30 de junio de 2018	Secretaria Ejecutiva del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural, al nivel de Diplomática Extranjera
1 año	CEMconsejos N° 3 del 19-06-2018	1 de julio 2018 al 30 de junio de 2019	Secretaria Ejecutiva del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural, al nivel de Diplomática Extranjera

En el cuarto año, el Gobierno de Panamá la propone como candidata para ocupar el cargo de Secretaria Ejecutiva del Convenio Andrés Bello que es un Convenio a nivel internacional, de Centroamérica en donde están Panamá, México, República Dominicana y los países del Área Andina. Los miembros del Consejo de Elección son los Ministros de Educación de todos los países miembros, Panamá la propone a ella y fue elegida como Secretaria Ejecutiva del Convenio Andrés Bello, por un periodo de 4 años. Es así que cuando la Dra. Batista solicita el cambio de la licencia del 1 de noviembre de 2017 al 30 de junio de 2018 en el cuarto año, es como Secretaria Ejecutiva del Convenio Andrés Bello a nivel de Diplomática Extranjera, porque la posición esa de Secretaria Ejecutiva del Convenio Andrés Bello tiene la jerarquía de un diplomático extranjero.

Entonces como fue hasta junio de 2018, nuevamente la Dra. Delva presenta su solicitud para el periodo del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019 y también se le dio la licencia como Secretaria Ejecutiva del Convenio Andrés Bello.

Nuevamente la Dra. Batista hace la solicitud para el periodo que viene y lo llevamos como todas las anteriores a la Comisión Multiconsejos, se cumplen ya los 5 años y en nuestro reglamento para profesores que tienen cierta antigüedad y toda una categoría, el máximo de tiempo es 5 años. Por ser un cargo de esa relevancia, de esa importancia para el país y para la Universidad, porque es en el área de educación, ciencias y de tecnología; la Universidad Tecnológica ya tiene firmado el Convenios con el Convenio Andrés Bello, consideramos que es muy relevante y de prestigio tener una funcionaria nuestra en esta posición a nivel internacional, pero quisimos traerlo para que sea considerado por el Consejo Académico.

Ing. Héctor M. Montemayor: Como dice la Prof. Alma Urriola de Muñoz, la Prof. Delva Batista estuvo trabajando en el Ministerio de Educación ininterrumpidamente con una licencia que le dio la Universidad Tecnológica de Panamá, ha llegado a los 5 años y en este caso, el Gobierno panameño con el deseo de que el Convenio Andrés Bello tenga Sede en Panamá, postula a la Dra. Batista para que ocupe ese cargo. Los gobiernos los postulan, los Ministros de Educación se reúnen y escogen al Secretario General del Convenio Andrés Bello.

En este caso estamos hablando de un cargo muy relevante y tiene que verlo este Consejo. Tenemos que ver una situación y entrar quizás un poco más a fondo en otra oportunidad. La Universidad Tecnológica justamente, por su trayectoria, la calidad de egresados que tiene y la calidad de docentes e investigadores,

le solicitan o solicitan que funcionarios o egresados de esta Universidad participen en el gobierno. Esto realmente tiene que tener una reglamentación que existe, pero que pareciera que no está acorde con el desarrollo de la propia Universidad, con el desarrollo de su propio patrimonio.

En ese sentido, el gobierno considera que esta persona es la indicada, la propone y la Dra. Batista sale electa. En primer lugar, se trata de un organismo internacional de mucho prestigio que tiene que ver con la educación, no es que está en otro campo. Es de interés para la Universidad Tecnológica tener esa posibilidad de contar con un miembro de su cuerpo docente dirigiendo este organismo, ya nosotros estamos recibiendo el beneficio. La Colección de Pintura Andrés Bello que tiene está aquí en la Universidad Tecnológica de Panamá. Hay un salón en donde se están exhibiendo esas pinturas y como no tenemos todo el espacio, otras pinturas están en las oficinas de algunas autoridades. Una vez que tengamos los espacios se hará una galería para esas pinturas que son muy valiosas.

Se tiene una colección de libros en la Biblioteca de la Universidad Tecnológica de Panamá, es un beneficio que se recibe de este Convenio y lógicamente para el país. Es posible que nosotros podamos hasta tener un edificio de Sede del Convenio Andrés Bello y sería una gran oportunidad. Estamos seguro que si la Dra. Batista sigue allí, podemos hacer las gestiones para que esa sede permanente con edificio y todo quede en este campus universitario.

Como es un tiempo extraordinario de cuatro (4) años más, la Comisión consideró que era un tema muy especial y que fuera el pleno de este Consejo quien tomara la decisión de otorgarle la licencia hasta que termine el periodo. Nos vemos así en otros aspectos, hay otras autoridades de esta Universidad que ya están llegando al tope. Tengo que decirles a ustedes que tampoco la Universidad puede que para cualquier puesto, venga, no. Vamos a definir lo relevante y que no es relevante, lo que no es relevante, un (1) año, si le gustó allá se quedó, si no regrésese y reintégrese. Hay cargos, por ejemplo, una secretaria que es muy buena, se va el ministro se lleva la secretaria y el puesto queda. Nosotros tenemos que nombrar un interino y después cuando decide venir. Tenemos que poner reglas, puestos comunes un (1) año, pero eso lo decidirán ustedes, un (1) año si le gustó bien, sino regresa; puesto relevante depende de la jerarquía de ese puesto relevante. ¿Cuál es la extensión?, si ponemos un número y resulta que es un puesto relevante que tiene 7 años, entonces meternos en un número así tan rígido sería un poco complicado.

Entonces nosotros estamos respaldando esa posición que se de esta licencia a la Prof. Batista para que culmine el periodo en el Convenio Andrés Bello.

Lic. Alma Urriola de Muñoz: Para aclarar, el Convenio Andrés Bello es por cuatro (4) años y la Prof. Batista comenzó el 1 de noviembre de 2017, o sea, es estar hasta noviembre del 2021, faltan dos (2) años.

Mgtr. Brenda S. de Álvarez: Los tiempos en la Universidad Tecnológica han cambiado, antes no se les pedía a la Universidad, pero por el prestigio que tenemos, ahora se le solicita mucho personal y estoy totalmente de acuerdo que cuando sean esos puestos relevantes, le demos esa oportunidad porque es la Universidad la que se va a proyectar. Sin embargo, quisiera que de una vez esto que estamos hablando se le pase a la Comisión de Estatuto y Reglamento, para que cuando se vaya a tocar ese punto que nada más se le va a dar por 5 años, sean más amplios y se pueda especificar que es necesario este tipo de extensión.

Ing. Gerardo Sánchez: Lo que tiene que hacer el Consejo Académico en base a la propuesta que he visto, es aprobar una excepción a un reglamento. Quería preguntar si ha habido algún precedente de algún docente regular titular en la historia de la Universidad que se ha pasado de los 5 años, por estar ocupando algún cargo u otro y se le ha dado más de los 5 años, para poder emitir otra opinión.

Ing. Héctor Montemayor: Sí hubo un caso en esa dirección, pero ya está pagando la inversión que se hizo en su educación. Se le dijo hasta aquí y de aquí comience a pagar lo que se invirtió en usted. Por

ejemplo, el Dr. Martínez tenía una licencia llegó un momento en que él prefirió quedarse y tuvo que pagar lo que se había invertido en él. Hay otra persona que también fue así y le está reembolsando a la Universidad los gastos, no recuerdo de otro.

Ing. Gerardo Sánchez: Quisiera preguntar a la Asesora Legal, si en el Reglamento de Licencias, Becas y Sabáticas hay alguna disposición en el cual el pleno del Consejo se pudiese amparar como, por ejemplo, en el caso de los doctores, van a estudiar y este Reglamento habla de 4 años, pero hay una excepción; se le puede dar hasta un (1) año más. Me gustaría consultar si en el caso de estas licencias para Ocupar Cargos Públicos hay alguna excepción en el Reglamento más allá de los 5 años.

Lic. Anherys Franco: Analizando el caso de la Dra. Delva Batista, estuvimos revisando diferentes reglamentos. El Reglamento de Licencias para los Investigadores deja una puerta abierta que se puede usar de manera supletoria. El Reglamento de Personal Administrativo señala en cuanto a un funcionario que es electo en un cargo de elección popular, la licencia se concede por el término que dure el cargo, también se puede usar de manera supletoria. Finalmente, la Ley que es la que rige de acuerdo a la Pirámide Jurídica de Kelsen como norma superior, señala en el artículo 16, literal g. “Decidir los informes de concursos docentes, ascensos de categorías, licencias, becas y sabáticas, de las Juntas de Facultad y los de Institutos Tecnológicos Regionales”. Eso significa que este Órgano de Gobierno tiene la potestad para decidir.

Para hacer una distinción por si se pregunta, qué pasa cuando vienen los concursos que en este Consejo hemos señalado desde el punto de vista jurídico que no se puede hacer variación, es porque el Estatuto Universitario en ese caso en particular señala a quien le corresponde establecer las puntuaciones, pero en este tema es la recomendación de la Comisión una vez analizada la petición que la trae a este Órgano de Gobierno para su decisión. Es una recomendación, que este Consejo es soberano de decidir si lo aprueba o no lo aprueba. El reglamento como tal, específicamente establece un término, sí es cierto, al no encontrar en el mismo una norma que regule el caso, nos podemos ir supletoriamente a los casos que se regulan para los Administrativos y para los Investigadores y reiteramos es una decisión de este Órgano de Gobierno.

Lic. Luis Cedeño: Para manifestarme anuente, no hacer una excepción al Reglamento, sino a otorgar de pronto una licencia extraordinaria para ejercer este cargo que efectivamente, es relevante y que el Convenio Andrés Bello al final decidió que Panamá fuera la sede y prácticamente es muy probable que sea la sede permanente. Por razones de problemas que tuvo el convenio en Suramérica, ellos escogieron a Panamá como un país que le podía dar esa posición. Así que es muy probable que la Dra. Batista siga incluso electa más allá de que se venza el periodo.

Quería intervenir a parte de dar mi opinión de que pudiéramos dar esa licencia extraordinaria que también debiéramos analizar un caso en particular que se dio anteriormente para el futuro. El caso del Prof. Modaldo Tuñón, recuerdo que él cumplió el periodo siendo Rector de la Universidad Latina y ya no se podía dar más licencia y se buscó una fórmula donde él se reintegró a la Universidad y se le asignó un curso y continuó ejerciendo allá el cargo. Así que para que analicen ese caso, no digo para ahora, sino para el futuro, en lo personal pienso que pudiéramos tomar esa decisión de la licencia extraordinaria.

Lic. Alma Urriola de Muñoz: En el caso particular de la Dra. Batista, no ha dejado de dar clases, se ha mantenido como docente tiempo parcial y la mayoría de los cursos los ha dado ad-honorem. Así que no se ha separado totalmente de la Universidad.

Quería compartir los beneficios que estamos recibiendo del Convenio Andrés Bello, la semana pasada este Convenio pagó una suma considerable para que la Universidad Tecnológica adquiriera la Base de Datos de la IEEE que es una base de datos muy robusta y que va a apoyar mucho a los investigadores, estudiantes y docentes; sabiendo que como son un organismo internacional, parte de esas licencias que

negociamos con la empresa que nos lo estaba vendiendo, vamos a disponer de una por cada Universidad miembro de Suramérica y Centroamérica, pero la mayoría son para uso de la Universidad Tecnológica de Panamá, porque el centro de documentación está aquí en la sede.

Ing. Héctor Montemayor: Alguna otra intervención, la propuesta es.

Lic. Alma Urriola de Muñoz: La recomendación que trae la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas de este Consejo es otorgarle a la Dra. Delva Batista con cédula No.6-50-2556 de la Facultad de Ingeniería Industrial, Docente Regular Tiempo Completo, Licencia sin Goce de Sueldo para ocupar cargo de elección como Secretaria Ejecutiva del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural a nivel de Diplomática Extranjera, a partir del 1 de julio de 2019 hasta que finalice el periodo para el cual fue elegida. Esa es la recomendación de la Comisión.

Prof. Orlando Aguilar: Me manifiesto de acuerdo con los que se plantea, sin embargo, a mí me gustaría que fuésemos un poquito precavidos en la última parte donde dice hasta que finalice el periodo para el cual fue elegida. Dado que bien ha manifestado quien me precedió en la palabra que la Dra. Batista pueda que se mantenga en el cargo de una manera indefinida, si se establece en Panamá la sede, esto quedaría abierto por lo largo de los años, hasta el fin del mundo, no sé, habría que ponerle a eso una limitante.

Ing. Héctor Montemayor: Hay un límite en el cargo de la Dra. Batista. No podemos especular si ella va a ser reelegida o no va a ser reelecta, sino vamos hacerlo por lo que tiene, lo demás ya vendrá el futuro.

Lic. Alma Urriola de Muñoz: Se puede poner para el periodo que fue elegida 2017 al 2021, que son los 4 años, pero ya nosotros le estamos dando aquí es los 2 últimos años, porque los 2 anteriores los tenía, o se puede poner fue elegida hasta el 2021, ese es el primer periodo.

Dr. Martín Candanedo: Me muestro anuente definitivamente, esta es una distinción para la UTP, tener a un profesional como a la Dra. Delva Batista al frente de una institución como el Convenio Andrés Bello. Si me gustaría que después de licencias o por ahí cerca pudiéramos poner de manera extraordinaria. De todas maneras, para salvaguardar el actuar que estamos haciendo ahorita como Consejo que va más allá de lo que está establecido en el reglamento y un poco lo que dijo la misma Lic. Franco, Licencia Extraordinaria sin Goce de Sueldo.

Ing. Gerardo Sánchez: Señor Presidente, no sería conveniente para seguir el modelo que siempre tiene este Consejo en aprobar licencias, el mismo cuerpo de la aprobación diga: 1° de julio de 2019, por un (1) año prorrogable. Aquí todas las licencias se dan, aunque la persona sepa que va a trabajar en equis (x) lado, 3, 4 años, siempre he visto que el modelo es un año prorrogable y ya el Consejo tiene ese compromiso de seguir prorrogando.

Ing. Héctor Montemayor: Licencia extraordinaria sin goce de sueldo por un (1) año prorrogable para ejercer..., está bien no hay inconveniente.

Lic. Alma Urriola de Muñoz: Nosotros asumimos que aunque se diga que es hasta que finalice su periodo, ella cada año lo tiene que solicitar, eso no es problema. Se puede poner por un (1) año prorrogable hasta que finalice el periodo.

Ing. Héctor Montemayor: Lo que pasa es que aquí es un cargo de elección que tiene fecha límite. En los otros casos son cargos de funcionarios que no fueron electos, sino que eran nombrados y en cualquier momento puede cambiar la situación, aquí es un cargo para un periodo por el cual fue elegida. Entonces valdría la pena dejarlo como está, sin embargo, ponerle la observación licencia extraordinaria.

Lic. Anherys Franco: Lo que hacíamos alusión hace un momento es que en el caso de licencia para Personal Administrativo señala: “Un cargo de elección popular se le concederá licencia una vez que la haya solicitado y por el tiempo que dure el cargo para el cual fue electo”. Esa era la analogía que hacíamos para que se aplicara de manera supletoria la solicitud.

Ing. Héctor Montemayor: Licencia Extraordinaria sin Goce de Sueldo para ocupar cargo de elección como Secretaria Ejecutiva del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural a nivel de Diplomática Extranjera, a partir del 1 de julio de 2019 hasta que finalice el periodo para el cual fue elegida.

Ing. Ángela Laguna: Estoy totalmente de acuerdo con la figura de la licencia extraordinaria, definitivamente esto da gran relevancia a la Universidad, pero me he quedado con alguna duda al escuchar a Asesoría Legal. Cuando se pertenece a un estamento docente, ¿puede usarse un Reglamento Administrativo para el docente? ¿puede usarse un reglamento de Investigación? Eso es bueno saberlo, porque en algunas ocasiones cuando uno va a buscar la información, más bien nos hemos limitado que si somos docente, quien me reglamenta es el Reglamento Docente. Me resulta interesante saber que a pesar de que tu estas en un estamento, se te pueda aplicar un reglamento de otro estamento. Yo preferiría aceptar la figura que para el Reglamento Docente es una licencia extraordinaria o si es que un reglamento de otro estamento me sirve, aunque pertenezca a otro diferente.

Ing. Héctor Montemayor: Entiendo que la Lic. Franco lo hizo como una referencia.

Lic. Anherys Franco: Lo que indicamos es lo siguiente: el Artículo 16 de la Ley 17 de 1984, señala como funciones del Consejo Académico, me permito leer nuevamente el literal g. “Decidir sobre los informes ... de licencias, becas y sabáticas ...” es decir que es a este Órgano de Gobierno el que le corresponde esa decisión.

Dado que el tema en particular se consideró en la Comisión Multiconsejos que era un caso extraordinario que por cierto, tan pronto inició la discusión y se observó que no había acuerdo, se revisó toda una serie de documentación legal y finalmente la decisión fue traerlo a este Órgano de Gobierno para que decidiera a consulta que se nos formulaba relacionada al tema en particular, el Dr. Tejedor hizo mención a que el Reglamento de Investigación había en ese sentido, establecido una norma un poco más amplia que permitiera resolver estos casos. Al revisar el Reglamento de Personal Administrativo también miramos que en el caso particular de este Reglamento hace referencia a que cuando se trata de cargos de elección se resuelve de esta manera.

Si nos fuéramos a ver otras normas que ya no son de derecho público, sino de derecho privado, por ejemplo, el Código de Trabajo hace también alusión que en los casos de suspensión del contrato de trabajo cuando se trata de una función pública, cargo público se concede una licencia por el término que dura el cargo para el cual fue electo y nuestro sustento lo estamos efectuando en base a la Ley 38 del 31 de julio de 2000 que regula el Procedimiento Administrativo, Artículo 37 en el que señala que se pueden aplicar de manera supletorias, dice: “Esta Ley se aplica a todos los procesos administrativos... En este último supuesto, si tales leyes especiales contienen lagunas sobre aspectos básicos o trámites importantes contemplados en la presente Ley, tales vacíos deberán suplirse mediante la aplicación de las normas de esta Ley”. Nos permite esta misma norma aplicar de manera supletoria casos que no estén claros. Eso es para poder resolver la solicitud de la Prof. Batista, no hemos indicado de ninguna manera, que para todos los casos se tenga que aplicar las otras normas. Estamos viendo un caso puntual de una relevancia distinta a la cual la Comisión consideró que había que darle un tratamiento diferente.

Si nos hubiésemos fundamentado solamente en el Convenio, no estaríamos en esta discusión. El Convenio hace una alusión bien particular, dice que el Secretario Ejecutivo de la organización y los demás miembros de su familia tienen una serie de inmunidades y privilegios y entre esas inmunidades y

privilegios está la de exceptuarse de toda prestación personal, de todo servicio público cualquiera que sea su naturaleza. Sin embargo, revisando el mismo documento observamos que luego decía: a esta persona que tiene tratamiento diplomático se le exceptúa de la función, pero cuando revisamos el Convenio en todo su contexto menciona que esto no se aplica a los casos de personas que sean nacionales, por Constitución o por ley. Entonces decidimos ni siquiera hacer mención a este aspecto, pues el cargo que ostenta actualmente la Dra. Batista es un cargo diplomático que tiene inmerso inmunidades y privilegios que no quisimos traer a discusión para que no fuese posteriormente señalado, que ese aspecto se había tomado en consideración y que el mismo Convenio dice que si es nacional no se le aplica.

Aquí hubo incluso una discusión dado que el cargo que a ella se le reconoce es como funcionario diplomático extranjero, pese que estamos en Panamá, pero siendo ella nacional dijimos mejor no hagamos referencia a ese aspecto. Es todo un conjunto de aspectos jurídicos que analizamos para traer el caso a este Consejo.

Prof. Román Lorenzo: Definitivamente, es una posición muy especial aprobar esta licencia extraordinaria y nos apoyamos en nuestra solidaridad como profesores docentes con la Prof. Delva de que ocupa este cargo importante, trasciende en mucho las otras licencias que hemos visto que se han dado en el Consejo, pero nos mantiene un poco aprensivo el asunto aunque es un cargo diplomático, es docente de nuestra Universidad y queremos que la Tecnológica o este Consejo se pronuncie exactamente en el sentido docente.

Me parece que aquello de la licencia extraordinaria facilita las cosas, pero como decía el Prof. Sánchez la fórmula que aparece al final no indica de que este Consejo necesariamente lo vaya a ver dentro de un año, ni tampoco obliga con eso a la Prof. Delva Batista hacer la solicitud un (1) año. Así que sugeriría se escriba, a partir del 1 de julio de 2019 prorrogable, por un (1) año hasta el 1 de julio del 2020 hasta que finalice el periodo para la cual fue elegida. O sea, que puede ser solicitado cada año, entonces esa formulación es la misma que hemos aplicado para todos los docentes.

Ing. Héctor Montemayor: Sí, lo que pasa es que si usted le pone un (1) año prorrogable, le está poniendo una limitante al desempeño de ella en su cargo, porque nada garantiza que se lo van a prorrogar. Es un compromiso internacional que está sujeto a si quieren o no quieren aprobarlo dentro de un (1) año, debe dejarse hasta el periodo que concluye su ejercicio. Los otros casos prorrogables son porque han sido Docentes o Investigadores o Administrativos que no tienen periodo fijo, porque lo pueden nombrar hoy y dentro de 6 meses para afuera. Por eso es que no se pone una fecha de limite, pero esto que es una cuestión elección internacionalmente por un periodo determinado, pudiera causarle algunos problemas a la Dra. Batista en su desempeño, de decir la verdad es que usted no puede garantizar que esté a aquí hasta que no le prorroguen su licencia. Pienso que sería mejor que quedara establecido hasta que termine su periodo para el cual fue electa.

Ing. Ángela Laguna: ¿Ya no se le confirió una licencia anteriormente para este cargo?

Lic. Alma Urriola de Muñoz: Sí, le faltan 2 años nada más, comenzó en el 2017.

Ing. Ángela Laguna: No, específicamente para lo del Convenio.

Lic. Alma Urriola de Muñoz: Sí, se puso como Secretaria Ejecutiva y se trató en Comisión Multiconsejos, porque estaba dentro del periodo de los 5 años y en realidad en ese momento no vimos mayor complejidad. Del 1 de noviembre de 2017 al 30 de junio de 2018 (8 meses) como Secretaria Ejecutiva, eso fue en Multiconsejos y del 1 de julio del 2018 al 30 de junio de 2019 se le ha puesto en Multiconsejos, pero cuando la Comisión ve que se cumplen 5 años, porque esto viene desde Comisiones Multiconsejos anteriores y que ha cambiado en alguno de sus miembros fue que dijimos, no esto ya sale de los periodos regulares.

Ing. Ángela Laguna: Vuelvo a reiterarme en mi posición de apoyar cuando se dé la votación de aprobar la licencia extraordinaria, pero me muevo más a favor del tema del año prorrogable, porque realmente quien tiene la soberanía es el Consejo, o sea, yo no dudo que el otro año ante esta misma situación, pues la decisión sea la misma.

Ing. Héctor Montemayor: Ese es su punto Profesora, yo sí creo que sería una complicación para la funcionaria no poder decir que tiene la libertad de mantenerse en el cargo hasta que termine su periodo, que está pendiente de una renovación o no, eso para mí sería restringirlo.

Prof. David Cedeño: Para manifestarme a favor de lo que expresa la Ing. Ángela Laguna y es que el Reglamento de Licencias, Becas y Sabáticas dice que el Consejo nada más puede dar licencia hasta por un (1) año. Estamos cambiando el Reglamento de Licencias en 2 aspectos, el tiempo máximo que puede conceder que son 5 años y el tiempo máximo de duración de la licencia, por eso se le pone prórroga. Aquí estamos hablando de 2 aspectos:

1. Excede los 5 años máximos para profesores regulares con equis (x) cantidad de años.
2. El Consejo ha podido otorgar licencias por un (1) año máximo, igual al Rector le dice 3 meses en unos casos y en otros casos hasta 6 meses.

Estoy a favor de decir que sea un (1) año prorrogable y la Dra. Batista ha estado pidiendo para el mismo cargo licencias anteriormente y el Consejo no se las ha negado, pero está evidente que lo ha estado pidiendo por un (1) año, porque el Reglamento de Licencias lo dice.

Ing. Héctor Montemayor: Por eso es que se ha puesto licencia extraordinaria, porque si hubiera sido ordinaria el mismo pudiera haberla otorgado. Sigue la discusión.

Lic. Alma Urriola de Muñoz: No sé si este cargo internacional se maneja igual que en los cargos públicos, en los ministerios o en una Rectoría que el funcionario no puede abandonar su cargo hasta que llegue su reemplazo. Sí me gustaría poner hasta el 2021, sin poner exactamente noviembre tal fecha, porque siempre la persona tiene que esperar, si no por ley le dicen tú no puedes abandonar el cargo, pero poner pues el año sí, hasta donde se cumplen los 4 años.

Ing. Héctor Montemayor: Por eso se puso hasta que finalice el periodo, porque fue elegida e inclusive puede prolongarse si no llega el reemplazo. ¿Alguna otra intervención? Si no hay intervenciones, los que estén de acuerdo en aprobar la recomendación de la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas del Consejo Académico, con la modificación incorporada de **otorgar a la Dra. Delva Batista Licencia Extraordinaria sin Goce de Sueldo para ocupar cargo de elección como Secretaria Ejecutiva del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural a nivel de Diplomática Extranjera, a partir del 1 de julio de 2019 hasta que finalice el periodo para el cual fue elegida**, por favor sírvanse levantar la mano.

Mgtr. Ricardo A. Reyes B: 37 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones.

Ing. Héctor M. Montemayor A.: 37-0-3. Ha sido aprobado.

Ing. Gabriel Flores: Dado este caso que tuvimos, lleváramos al Reglamento los cambios pertinentes que involucran o que pueden involucrar licencias de este tipo, porque hay otros funcionarios que podrían haber estado en la misma situación, para introducir algún acápite dentro de lo que compete a las licencias.

Ing. Héctor Montemayor: Tome nota señora Presidenta de la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas para que se haga una revisión del Reglamento vigente.

Quiero pedirles excusas, porque tengo en la Rectoría unos señores que vinieron de Italia y nos tienen un Informe de un proyecto que van hacer para la Universidad Tecnológica de los jardines. Así que dejamos a la señora Vicerrectora Académica al frente de la dirección del debate, gracias.

Lic. Alma Urriola de Muñoz: El siguiente punto que traemos es de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, se trata del **concurso de cátedra de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la Sede Metropolitana en el área de Tecnología en Metal Mecánica**. Los miembros de la Comisión de Concurso de la Facultad son: El Prof. Gregorio Tuñón, Presidente; Profesores Gilberto Coronado, Mario Navarro Comisionados y el Prof. Plinio Hines, representante del Rector. La Comisión de Asuntos Académicos ha estado trabajando varios concursos de la Facultad de Ingeniería Mecánica, algunos que ya han venido a este Consejo y como siempre tratando de mantener el mismo criterio para para todos los concursos.

En este caso al igual que en los anteriores, observamos que hay puntos que se pueden revisar, la Comisión de Asuntos Académicos lo que hace a la Comisión Evaluadora es recomendaciones. Vimos aspectos como, por ejemplo:

- ✚ En forma general de algunos concursantes que la Comisión Evaluadora no le tomó créditos en algunas áreas de la especialidad de Ambiente, Energía, Energía Solar, porque los consideraban no a concurso. Sin embargo, acabábamos de revisar concursos de la Facultad de Ingeniería Mecánica que son en Energía y Ambiente, y la Comisión de Asuntos Académicos les pregunta a los miembros de la Comisión de la Facultad, si este tema no es un tema afin por ser áreas que contempla la Facultad de Ingeniería Mecánica. Entonces les recomienda revisar si estos créditos se pueden considerar como tema afin y no darle cero (0).
- ✚ De igual manera, hay varios puntos de seminarios, que nosotros sugerimos los pongan afin por ser áreas de la Facultad de Ingeniería Mecánica.
- ✚ Otros casos que son temas generales, toman por algún error puntajes de Ejecutorias que fueron antes del Título Básico, eso se revisa para todos.
- ✚ Hay errores en la Certificación cuando son miembros de los Órganos de Gobierno, hay que tener bien claro de qué año a qué año va.
- ✚ De manera general, en Título Básico recomendarle que es afin.
- ✚ Estamos recomendando que cuando son temas de educación se considere afin, algunos le ponen afin, otros no a concurso. En un caso particular, a un participante la Comisión Evaluadora mandó la siguiente observación: Que no fue evaluado un docente “ya que no ha cumplido con todos los requisitos exigidos para el concurso y, por lo tanto, no fue evaluado”.

Sin embargo, la Comisión de Asuntos Académicos le solicita a la Comisión Evaluadora de la Facultad que aclare qué requisito no se cumplió.

Entonces viendo que hay varios aspectos que definitivamente hay que revisar, la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos es: **Devolver el Concurso de Cátedra del área de Tecnología en Metal Mecánica de la Sede Metropolitana a la Facultad de Ingeniería Mecánica, para que la Comisión Evaluadora proceda a verificar las observaciones sugeridas por este Consejo, la cual tendrá un término de 10 días hábiles para contestar.** En consideración.

Prof. Román Lorenzo: Es interesante que estas comisiones que son nombradas en cada Facultad para atender estos concursos, siempre tengan las mismas fallas de desconocer lo que realmente se toman de decisiones en el Consejo y especialmente en la Comisión de Asuntos Académicos. Pienso que teniendo

tanta incongruencia definitivamente, hay que regresarlo para que ellos sustenten las decisiones y este Consejo pueda manejar esos concursos con la misma forma en que se han manejado los anteriores.

Mi observación es que ya deberíamos tener un manual para aclarar algunos aspectos de esos tipos y no tener que estar cayendo siempre en la misma cosa, con estas Comisiones, porque en la Comisión no son todos miembros del Consejo, son especialistas sí, pero no tienen esa habilidad en manejos de estos reglamentos y criterios que se siguen en el concurso. Así que sugeriría trabajar lo más pronto en ese manual.

Lic. Alma Urriola de Muñoz: Sí, Profesor ya ha sido una recomendación y un comentario en este Consejo, manifestamos la vez anterior que hemos revisado y ya hay un trabajo hecho en la Universidad, por gente que históricamente ha estado.

Lo que estamos haciendo es tomar ese manual y cuando estamos revisando los concursos ir aplicando, pero de igual manera, vamos a nombrar una Comisión Ampliada porque definitivamente, si ya hay un trabajo hecho revisar un poquito más, pues lo que está hecho hemos visto que contribuye, estamos en esa dirección.

En estas Comisiones todavía tenemos concursos de cátedras por delante y son concursos que tienen mucho tiempo de estar esperando y cuando uno dice veamos la prioridad, vamos a sacar esto y revisando a la vez, pero tenga por seguro que lo hemos tomado en consideración para traerlo aquí y lo que traigamos tal vez no sea la última palabra, siempre las cosas se pueden mejorar. Como lo he dicho otras veces, en la Comisión de Asuntos Académicos se trabaja al detalle. Se traen los paquetes de los concursantes y cuando se va revisando el Informe que manda la Facultad se saca certificado por certificado; ahí es donde nos damos cuenta, lo primero que ponemos, ¿cuál fue la fecha en que se graduó? ¿que obtuvo su título de licenciatura y su título básico? Cada vez que sale una Ejecutoria fue antes o después. Nos damos cuenta que regularmente se comenten errores en esa dirección.

No sé si es que no comprenden bien cuando se leen las Certificaciones de la participación como miembros de los Órganos de Gobierno, toman ha si desde el 2017, 2018 y 2019. No, es del 2017 al 2018 un (1) año; del 2018 al 2019 es otro año. A veces se le pone un (1) año más de lo que dice la Certificación, o sea, cositas como esas que no son subjetivas, porque está claramente establecido en el documento.

Ing. Gerardo Sánchez: Señora Presidenta Encargada, en vista de lo que ha estado ocurriendo en los últimos Consejos sobre esta materia, le voy a recomendar que le transmita al señor Rector como Presidente de este Órgano de Gobierno, si puede convocar próximamente a una reunión extraordinaria del Consejo Académico para tratar específicamente concursos de cátedras, porque estamos devolviendo una cantidad de concursos a las Comisiones y afectando considerablemente a muchas personas que están esperando esos concursos.

Lic. Alma Urriola de Muñoz: Primero deberíamos trabajar en comisiones más pequeñas, porque es muy difícil entre tantos miembros tratar puntos por puntos. Si ustedes supieran el documento que hay redactado. Me encanta su propuesta, pero me gustaría aumentar a esa propuesta que previamente antes de venir a este Consejo sea revisado por una Comisión Ampliada, porque se nos va todo el día y no terminamos, pero eso está en el tape y vamos a trabajar en esa dirección.

Prof. David Cedeño: Me ha tocado revisar últimamente algunos concursos de cátedras y es interesante todo lo que se ve ahí, primero a veces el participante no es serio en la documentación que entrega, entrega 9 cajetas de cosas que no valen, por ejemplo, he visto Cursos de Repostería, Cursos de belley dancing, etc., etc., ¿cómo apoya eso a la docencia? El concurso de cátedra no es de repostería, ni de danza; meten papeles que no valen nada, abultan y hay que revisar todo eso.

Por otro lado, si bien es cierto hay cosas subjetivas y no subjetivas, tan elementales como miembro de un Consejo, el Consejo va por un periodo de 3 años de junio de un año a junio de otro año. Cuando vamos a ver son ½ punto por año. Eso no es subjetivo, pero de junio del 17 al 18 al 19 al 20 no son 4 años, la Comisión le cuenta 4 años y les da 2 puntos, pero es que el primer año no fue el año completo, nada más fue ½ año y el último año no fue completo. La Comisiones de Especialistas de la Facultad a veces toman eso a la ligera y van dando puntos y puntos y no se están fijando exactamente los periodos o lo que dicen las Certificaciones. Lo subjetivo causa motivos de discusión, pero lo no subjetivo no deberíamos tener razones para devolverle eso a las Comisiones.

He visto que hay 3 participantes en un concurso y a cada uno le aplican reglas distintas, pareciera que no fue la Comisión de Especialistas la que evaluó a los participantes, porque no parece razonable que a este le aplican una regla, a este le aplican otra regla o que por dar una conferencia a uno se le dan 0.005 y al otro le dan 2 puntos y las conferencias son igualitas. Estamos viendo que participó en la misma actividad y a un concursante le dan un puntaje y a otro le dan otro puntaje distinto, es subjetivo, pero si fue la misma actividad y todos participaron ¿por qué le dan puntos distintos? Así es que toma tiempo, a veces un concursante nos ha tomado 3, 4, 5 sesiones para poder salir de las cajas y hay cosas que no dan punto, pero lo meten en la caja; hay que revisarlo igual.

Prof. Orlando Aguilar: Nunca he estado en una Comisión de Evaluación de Concurso de Cátedra, pero si me ha tocado observar a los docentes que trabajan en estas Comisiones y definitivamente, que es un trabajo arduo, por ende, me gustaría proponer que se defina algún tipo de mecanismo para que estos docentes tengan un tiempo disponible útil a esta actividad, ¿qué ocurre? Cuando escuchaba al profesor que me precede en la palabra, si vienen algunos errores que de pronto no los podemos entender, pero tratemos todos de comprender que si una Comisión de 3 o 4 personas se reúnen hoy, no hubo cuórum, llegaron 3 revisan un poquito, dentro de un (1) mes atienden a un concursante, en el otro mes consideran otro concursante. Entonces esto da pie a que se pierda el hilo conductor, se le da un tratamiento a alguien y otro diferente a otra persona. Se puede mal interpretar como que eso es intencional para ayudar o afectar a alguien. Así que tratemos de pensar que estos errores pueden ser consecuencia de la falta de tiempo de los docentes que tienen que hacer esta actividad, cuando puedan y cuando coincidan, dado la no continuidad del trabajo. Por lo que propongo se busque un mecanismo para que en la carga horaria de estos docentes, se les considere el tiempo y se les pueda exigir que debido a ese tiempo asignado tengan que dar respuesta a su trabajo.

Lic. Alma Urriola de Muñoz: Dr. Orlando Aguilar, esa situación la tenemos los miembros de las Comisiones de los Consejos. Es difícil a veces convocarlos y nosotros que tenemos que traer no solo de una sede hasta de los Centros Regionales, sugerimos para este semestre y estamos enviando nota a los Decanos para el caso de los Comisionados de Asuntos Académicos y de Multiconsejos que como son Comisiones que van a seguir trabajando permanentemente; como tenemos definimos un horario de reunión a menos que sean reuniones extraordinarias, no les pongan clases en ese periodo. Se puede manejar por los directivos de cada Unidad Académica, claro que ellos en este momento tienen concursos, en otro momento no tendrán. Para el caso nuestro son comisiones permanentes y sí nos cuesta reunirnos, gracias a Dios nos están apoyando; los están representando a todos muy bien, eso no tiene que venir a ser aprobada aquí. Las Unidades Académicas pueden tomar esa decisión y ustedes hacérselo llegar a sus jefes inmediatos, porque sí cuesta formar los cuórum, nosotros los estamos viviendo.

Prof. Martín Arosemena: Quería hacer un aporte de lo que dice el Estatuto en el Artículo 135 con respecto a lo que se puede entregar como susceptible de ser evaluado por Comisión a efecto de puntaje. Dice así: “Se entenderá por otras ejecutorias, a manera de ejemplo, las siguientes: conferencias, ensayos, monografías ponencias, disertaciones, estudios de factibilidad, estudios de planos y especificaciones técnicas, memorias, trabajos de asesoría, trabajo de seminarios, traducciones de investigaciones o libros y realizaciones artísticas. Dentro de estas últimas, o sea, las artísticas se consideran los conciertos, exposiciones y otras. Por ejemplo, si quisiera participar en un concurso de cátedra, en mi caso yo tuve

una vez por la gracia del Señor, la oportunidad de ser solista en un Concierto de Navidad, así es que de acuerdo a lo que dice el Estatuto, podría aplicarlo y le toca a la Comisión revisarlo.

Lic. Alma Urriola de Muñoz: Está muy bien Profesor, por la contribución.

Ing. Policarpio Delgado: Están muy bien las aclaraciones y la interrogante que tenemos, pero no sé si terminamos de considerar el asunto de la recomendación de la Comisión, o sea, ¿no hay que votarla?

Lic. Alma Urriola de Muñoz: Sí, pero abrimos a discusión.

Ing. Policarpio Delgado: Es que estamos discutiendo cosas accesorias y no exactamente del tema. Me parece que es de Asuntos Varios, en donde podemos discutir cualquier tema. Ya sabemos que necesitamos un documento guía para la evaluación que ayude a las Comisiones a hacer un poquito más objetivos y que norme la evaluación de los docentes, pero sí deberíamos culminar con el punto de la recomendación.

Lic. Alma Urriola de Muñoz: Ing. Sánchez es con respecto a la recomendación o lo dejamos para Asuntos Varios.

Ing. Gerardo Sánchez: Veámoslo así en cuanto al debate, si se va a devolver una propuesta de un concurso, la devolución implica que los protagonistas que somos nosotros, tenemos diferentes posiciones sobre esa devolución. Es muy difícil uno decir estas fuera de lo que se está discutiendo, porque precisamente, es la devolución, fijese lo que acaba de señalar el Prof. Arosemena, leyendo un artículo del Estatuto de lo que encierra las ejecutorias y aquí se habló que si alguien da un Curso de Artística no tiene nada que ver. ¿Qué es lo que ha sucedido? Nosotros nos hemos quedado atrás en el asunto de la reglamentación de los concursos de cátedras como en otras universidades. En otras universidades hay materias a concurso, materia afín y conocimiento general.

Por otro lado, a los evaluadores no le hemos dado capacitación para que se actualicen en nuevas normas de la Universidad y por eso le dan el puntaje que quieren en cosas que son objetivas y no subjetivas, como participar en Órganos de Gobierno. También los participantes como evaluadores en gran parte son responsables de estas cosas que nos están sucediendo en el pleno.

Prof. David Cedeño: Para responderle al Prof. Arosemena, lamentablemente el Estatuto es herencia de la Universidad de Panamá. La Universidad de Panamá tiene la Facultad de Bellas Artes, así que por eso está, pero en la Universidad Tecnológica no tenemos Facultad de Música ni de Bellas Artes. ¿Cuál es el problema? Que al haber adoptado el Estatuto de la Universidad de Panamá y no haber hecho nuestro propio Estatuto tenemos estas dificultades; aparecen estas cosas allí. Por lo que solicito con urgencia que ese Estatuto se revise pronto para desligarnos de la Universidad de Panamá, porque ellos tienen un Estatuto muy amplio y nosotros somos más centrados hacia la parte de la tecnología.

Lic Alma Urriola de Muñoz: Podemos seguir en Asuntos Varios discutiendo este aspecto, pero si no hay contribuciones adicionales sobre devolver el Concurso de Cátedra de la Facultad de Ingeniería Mecánica, porque evidentemente hay temas que no son subjetivos, sino por las causas que sean, porque se perdió el hilo conductor, pues definitivamente tiene que haber una segunda revisión y que sea cuanto antes, nos preocupa es que hay docentes que están esperando este resultado.

Si no hay otras contribuciones en esta dirección, vamos a someter a votación la **recomendación de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de devolver el concurso de cátedra del Área Tecnología en Metal Mecánica de la Sede Metropolitana a la Facultad de Ingeniería Mecánica para que la Comisión Evaluadora proceda a verificar las observaciones sugerida por este Consejo, la cual**

tendrá un término de 10 días hábiles para contestar. En consideración, los que estén de acuerdo en aprobar la recomendación, por favor sírvanse levantar la mano.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

_Lic. Alma Urriola de Muñoz: 40-0-0, ha sido aprobado. Siguiendo punto.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes: Siguiendo punto del Orden del Día **Lo que propongan los miembros.**

_Prof. Orlando Aguilar: Quiero tomar 2 temitas muy cortas. El primero es en respuesta a lo que mencionaban sobre belley dancing, si está en el reglamento hay que evaluarlo, porque como funcionarios públicos no podemos hacer nada fuera de lo que está estipulado, no es nuestra opinión, es lo que está escrito, porque después podemos ser demandados en un futuro por ese tipo de resultados.

Como segundo punto me gustaría indicar que en el Campus últimamente he observado carros a mucha velocidad, pasan al lado del señor de Seguridad en la Garita y se vuelan el tope, el policía muerto como si esta fuera en una autopista.

Debemos ir implementando medidas de seguridad, respeto, y educación a los conductores. Siempre creí que los que estamos en la UTP somos como quien dice la crema y nata de la educación y de la cultura, pero eso ha variado bastante. Hay que tomar decisiones, ya no solamente de concienciación, sino también de amonestación a todos aquellos que incumplan con las normas adecuadas de comportamiento en la Institución.

_Lic. Alma Urriola de Muñoz: Pasaremos estas consideraciones a la administración. Muchos comentamos y me sumo a eso que es un Estatuto que hemos heredado de la Universidad de Panamá, pero si en un concierto un especialista de Eléctrica pone una tecnología de sonidos para llegar a una conclusión, hay una aplicación. A veces uno quiere estrechar las cosas, sin embargo, la cuestión es que se aplique al concurso. Definitivamente no podemos negarle la oportunidad al docente que lo ponga, sencillamente a la Comisión nos tocará revisar más documentos, porque puede haber un caso que sí sea aplicable al concurso. Alguna participación adicional.

_Dr. Martín Candanedo: La Facultad de Ingeniería Civil, el Centro de Estudiantes y la Facultad de Ingeniería Industrial están en este momento haciendo una recolección de fondos, ya que la joven Jessica Cruz egresada del Año 2018 de la Facultad de Civil, se fue a estudiar a Corea del Sur y está sufriendo quebrantos de salud bastante serios. Hemos contactado a la familia y nos informaron que hay una cuenta de ahorro en el Banco General No.04-11-99-674111-1 donde se están recogiendo fondos para apoyarla. Entendemos que no tienen los recursos para hacerle frente a los gastos, debido a que es una especie de cáncer y por la condición tan delicada, ni siquiera le permiten que la puedan trasladar para acá o está en el hospital o está en el hospital. Si ven la canasta, les exhorto a que cooperen con esta chica, muchas gracias.

_Lic. Alma Urriola de Muñoz: Esos son uno de los cintillos que podríamos estar pasando e inclusive por los televisores colocados a nivel nacional. Van a mandar por correo el número de la cuenta y el nombre de la funcionaria para apoyar en la medida posible cada uno de nosotros y ser así multiplicadores de esto, cuente con eso, Dr. Candanedo.

_Dr. Martín Candanedo: Muchas gracias.

_Ing. Fernando González: Con respecto a los concursos es bastante lamentable que casi todos los concursos que se traen se regresen a las Comisiones. Si observamos eso habla de 10 días hábiles para

revisar ese Informe y recuerdo que hemos regresado este año en varios Consejos concursos que no han vuelto, o sea, significa que no estamos cumpliendo con ese mandato.

Lic. Alma Urriola de Muñoz: Entendemos que es difícil y ustedes también lo comprenden, de parte de la Facultad de Ingeniería Mecánica ya recibimos en la Comisión de Asuntos Académicos uno de los concursos que enviamos, o sea, que está ahora en revisión para que próximamente pueda enviarse, pero de que se están cumpliendo los 10 días, no se están cumpliendo y sabemos que eso es complicado por lo mismo que presentó el Dr. Aguilar que los horarios no concuerdan. Tenemos que trabajar las Unidades Académicas y los Directores de estas en esa dirección.

Prof. Martín Arosemena: Quería ver si nos podía orientar sobre el siguiente tema. A efectos de poder ejecutar o realizar giras académicas, los docentes nos apoyamos en las facilidades de buses que otorga la Universidad. En este semestre tuve intentando hacer una gira académica que felizmente ya la puedo hacer la próxima semana y se nos explicó que había un daño del bus que suplente al transporte de los estudiantes de Aviación en Howard. No estoy actualizado con respecto a la información de cómo anda el tema de los buses para giras académicas, si nos pudiera orientar un poco.

Lic. Alma Urriola de Muñoz: Esa parte la maneja el Mgtr. Mauro Destro, lástima que no está, pero lo que sé en el área de Aviación e inclusive tienen un bus nuevo, es así Dr. Julio Rodríguez.

Dr. Julio Rodríguez: Exactamente, hay un bus nuevo, pero es que Howard utiliza 2 buses en la tarde. Sí hubo un problema con uno de los buses que se dañó y Howard se vio afectado precisamente, porque no era el bus de Howard, era un bus de acá de Panamá, pero ese problema se ha ido solucionando porque se han utilizado busitos más pequeños para trasladar a los estudiantes y se usa el bus que fue donado por el Rector a Howard en abril. Se está usando un bus nuevo de 35 pasajeros que lleva a los muchachos en la mañana y en la noche se manda un bus de acá de la Sede. El problema es que los 2 buses no pueden estar en la tarde para dar el servicio y eso ha ocasionado cierta problemática con los muchachos, pues ellos tienen que salir de ahí, algunos tienen que caminar hasta fuera y en la noche es mucho más peligroso todavía, debido a que no hay luz, pero sí se está resolviendo el asunto. Ya se reparó el bus de la Sede, así que eso se va a ir mejorando.

Lic. Alma Urriola de Muñoz: Le entendí como que ya tenía fecha, resolvió.

Prof. Martín Arosemena: Sí ya gracias a Dios, cuando uno intenta hacer gira académica hay que ponerse de acuerdo con la disponibilidad de buses, del grupo, sus docentes y del sitio de destino. Así que es casi una proeza lograr las 3 cosas, entonces cuando se limita el servicio de buses, se acentúa más esa problemática, pero que bueno que ya está en camino la solución.

Lo otro que le quería preguntar señora Vicerrectora o al Consejo, en el Edificio No.3, donde está ubicada la Facultad de Sistemas y Ciencias y Tecnología, en la parte trasera del edificio que básicamente está poblada por aulas, por lo menos en el edificio de Sistemas, hay una puerta de cristal que da a las escaleras y las escaleras en su planta baja coinciden con la Cafetería. En todos los pisos esa puerta está permanentemente cerrada con llave. Igualmente, en planta baja, de tal manera, por ejemplo, que si yo necesito bajar del 3er. piso hacia la entrada que coincide con la Cafetería, pues no se puede, entiendo que debe ser quizás por motivos de seguridad que no hay cámaras y vigilante. Lo que si me preocupa es que los años han pasado y eso se mantiene así. El tema de los movimientos sísmicos que se están reportando últimamente en el país y otro tipo de situaciones, pudiera suscitarse una situación y las personas que están recibiendo clases en cualquier turno del día que están ubicada en esa área del edificio no tienen para donde salir, tienen que lanzarse por la ventana.

Lic. Alma Urriola de Muñoz: He oído de ese caso y he pensado que hasta por razones de seguridad, no solo un movimiento sísmico, un incendio. Entre más puertas uno tenga para desalojo rápido es

aconsejable, pero vamos a pasarle la información al área administrativa y definitivamente ya he escuchado casos de que es por razones de seguridad e incluso hace poco hubo sustracción de unos bienes del patrimonio institucional en ese Edificio No.3, no sé por dónde se metieron si aún nada más con una puerta se hace. Hay que reforzar ese aspecto y hablar con los expertos para ver como evaluamos pro y contra. Estamos tomando nota, lo he observado y cuando estaba laborando en el Edificio No.3, pensé lo mismo que usted.

Alguna otra participación, si no hay participación, considerado el Orden del Día, damos por cerrada la sesión del Consejo Académico del día de hoy, muchas gracias por su asistencia y su participación.

La sesión fue clausurada a las 11:50 a.m.; actuó como Presidente el Ing. Héctor M. Montemayor A.; el Secretario del Consejo Mgr. Ricardo A. Reyes B., Secretario General.

ASISTENCIA

Ing. Héctor M. Montemayor A., Rector y Presidente; Lic. Alma Urriola de Muñoz, Vicerrectora Académica; Dr. Alexis Tejedor, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión (*); Mgr. Mauro Destro, Vicerrector Administrativo (*); Lic. Haydeé Alí y Prof. Ricardo Vaz, representante del Ministro de Educación; Ing. Brenda S. de Álvarez, Coordinadora General de los Centros Regionales; Ing. Yelitza Batista, Directora Encargada de Planificación Universitaria (**); Mgr. Ricardo A. Reyes B., Secretario General (**); Licda. Grace Ivandich Q., Directora de Bienestar Estudiantil (**); Dr. José Fábrega, Representante del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Ángela Laguna, representante de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura; Lic. Anherys Franco B., Asesora Legal.

Los representantes de la **Facultad de Ing. Civil**: Dr. Martín Candanedo, Decano; Prof. Manuel Castellero, Prof. Román Lorenzo (Suplente) y el Prof. David Cedeño. Presentó excusa la Prof. Marina S. de Guerra.

Los representantes de la **Fac. de Ing. Eléctrica**: Mgr. Gabriel Flores B., Decano Encargado; Prof. Roberto Matheus y el Prof. Salvador Vargas (Suplente). Presentó excusa el Prof. Daniel Cervantes. La Prof. Mayteé Zambrano y el Est. Iván Muñoz estuvieron ausentes.

Los representantes de la **Fac. de Ing. Industrial**: Dr. Israel Ruíz, Decano; Prof. Nicole Barría, Prof. Dalys Guevara, Prof. Ricardo Rivera y la Est. Claudia Navarro. El estudiante Iván Aguilar estuvo ausente.

Los representantes de la **Facultad de Ing. Mecánica**: Dr. Julio Rodríguez, Decano; Prof. Félix Henríquez, Prof. Orlando Aguilar y la Prof. Nitza Valdés. La estudiante Paola Palacios estuvo ausente.

Los representantes de la **Facultad de Ing. de Sistemas Computacionales**: Dr. Clifton Clunie, Decano; Prof. Giovana Garrido (Suplente) y el Prof. Martín Arosemena. Los Profesores Geralis Garrido y Nicolás Samaniego presentaron excusas.

Los representantes de la **Facultad de Ciencias y Tecnología**: Mgr. Juan González, Decano; Prof. Abdiel Pino, Prof. Luis Cedeño y la Est. Reina Bermúdez. La Prof. Cesiah Alemán presentó excusa.

Los representantes del **Centro Regional de Azuero**: Ing. Urbano Alaín, Director; Prof. Ismael Batista. La estudiante Daniela Vega estuvo ausente.

Los representantes del **Centro Regional de Bocas del Toro**: Ing. Lionel Pimentel, Director; Prof. Carlos González y el estudiante Rommel Torres.

Los representantes del **Centro Regional de Coclé**: Ing. Yaneth Gutiérrez, Directora; Prof. Carlos Marín y el estudiante Ezequiel González.

Los representantes del **Centro Regional de Colón**: Ing. Policarpio Delgado, Director; Prof. Xiomara Augustine.

Los representantes del **Centro Regional de Chiriquí**: Licdo. Abdiel Saavedra, Director; Prof. Juan J. Saldaña. El estudiante Juan Serracín presentó excusa.

Los representantes del **Centro Regional de Panamá Oeste**: Ing. Gerardo Sánchez, Director; Prof. Itzel Loo y la estudiante Marbelys Peralta.

Los representantes del **Centro Regional de Veraguas**: Ing. Fernando González, Director; Prof. Rubén Mendoza.

(*) Cortesía de Sala Permanente
(**) Con derecho a voz


Mgr. Ricardo A. Reyes B.
Secretario General,
Secretario del Consejo Académico




Ing. Héctor M. Montemayor A.
Rector Magnífico y Presidente
del Consejo Académico

mh

Ratificada por el consejo académico en reunión Ordinaria N°.10-2019 realizada el 15 de noviembre de 2019.